

ES

11

NUMERO

12

270.759

13

FECHA DE PRESENTACION

9-3-83

Y



1 AGO. 1983

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

46	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	P.F.I.S.
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B65 D30/24

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	SACO PERFECCIONADO DE PLASTICO.-

71	SOLICITANTE (S)
	D. JESUS MARIA OJETA ALVAREZ, D. JESUS MARIA GUTIERREZ IRIONDO, D. ALBERTO EGUIA QUEVEDO Y D. JOSE ALBERTO SAINZ LOPEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zancoeta, 9-12 B. EILBAO-13.

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

SC/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa
en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere
a un saco perfeccionado de plástico, el cual presenta
una serie de características particulares y de novedad
5 que le hacen altamente ventajoso respecto a otros exis-
tentes de análogas finalidades.

El saco perfeccionado de plástico que
la invención propone está concebido para el transporte
de determinados productos, tales como cemento, fertili-
zantes, piensos, etc, constituyéndose mediante una por-
10 ción tubular plana cuyas bases se cierran mediante un
cordón de soldadura realizado en proximidad a los corres-
pondientes bordes de las caras superpuestas que definen
la aludida porción tubular y plana constitutiva del sa-
15 co.

Asimismo, cabe decir que el saco de la
invención presenta en correspondencia con sus laterales
y afectando a toda su longitud, respectivos pliegues a
modo de fuelle para permitir un perfecto asido manual del
20 saco cuando éste se encuentra lleno.

También se ha previsto que el saco cuen-
te con una boca de carga dotada de una válvula de cierre,
en la que la referida boca de carga está constituida por
una abertura practicada en la zona superior de una de sus
25 caras mayores, en proximidad y paralelamente a uno de
los bordes longitudinales y plegados de la misma, con
la particularidad de que sobre dicha boca de carga se
ha previsto la correspondiente válvula de cierre cons-
tituida por una lámina de plástico rectangular en la
30 que tres de sus bordes se encuentran soldados internamente

1

te a la aludida cara en la que está practicada la abertura constitutiva de la boca de carga, quedando libre el cuarto borde de la aludida lámina, que se corresponde precisamente con el borde más interno, de tal modo que al irse llenando el saco del correspondiente producto éste empujará a tal lámina en orden a producir el cierre mediante la obturación de la propia abertura.

5

10

De esta forma se consigue un saco fácil de manejar, resistente y a la vez altamente ventajoso, por incorporar el correspondiente cierre cuando se produce el llenado del mismo, cierre que se realiza simplemente por la lámina que constituye la válvula prevista en la boca de carga, sin necesidad de tener que fijar o pegar medios independientes destinados a realizar la referida obturación o cierre de la boca de carga referida.

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

25

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva del saco realizado de acuerdo con la invención en el que se observa un detalle a gran escala de la correspondiente boca de carga con la válvula de cierre prevista sobre la misma.

30

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección según la línea A-B representada en el detalle de la figura 1ª, y en cuya vista en sección se puede apreciar una porción del saco en la fase de llenado del mismo.

1 de carga (5), en tanto que el cuarto borde, que se corres-
ponde precisamente con el borde interno de tal lámina
(6) queda libre, para que al irse llenando el saco (1)
del correspondiente producto (4), tal lámina (6) se vaya
5 desplazando hasta adosarse con la cara opuesta del saco
(1), y realizar así el correspondiente cierre u obtura-
ción de la propia boca de carga (5).

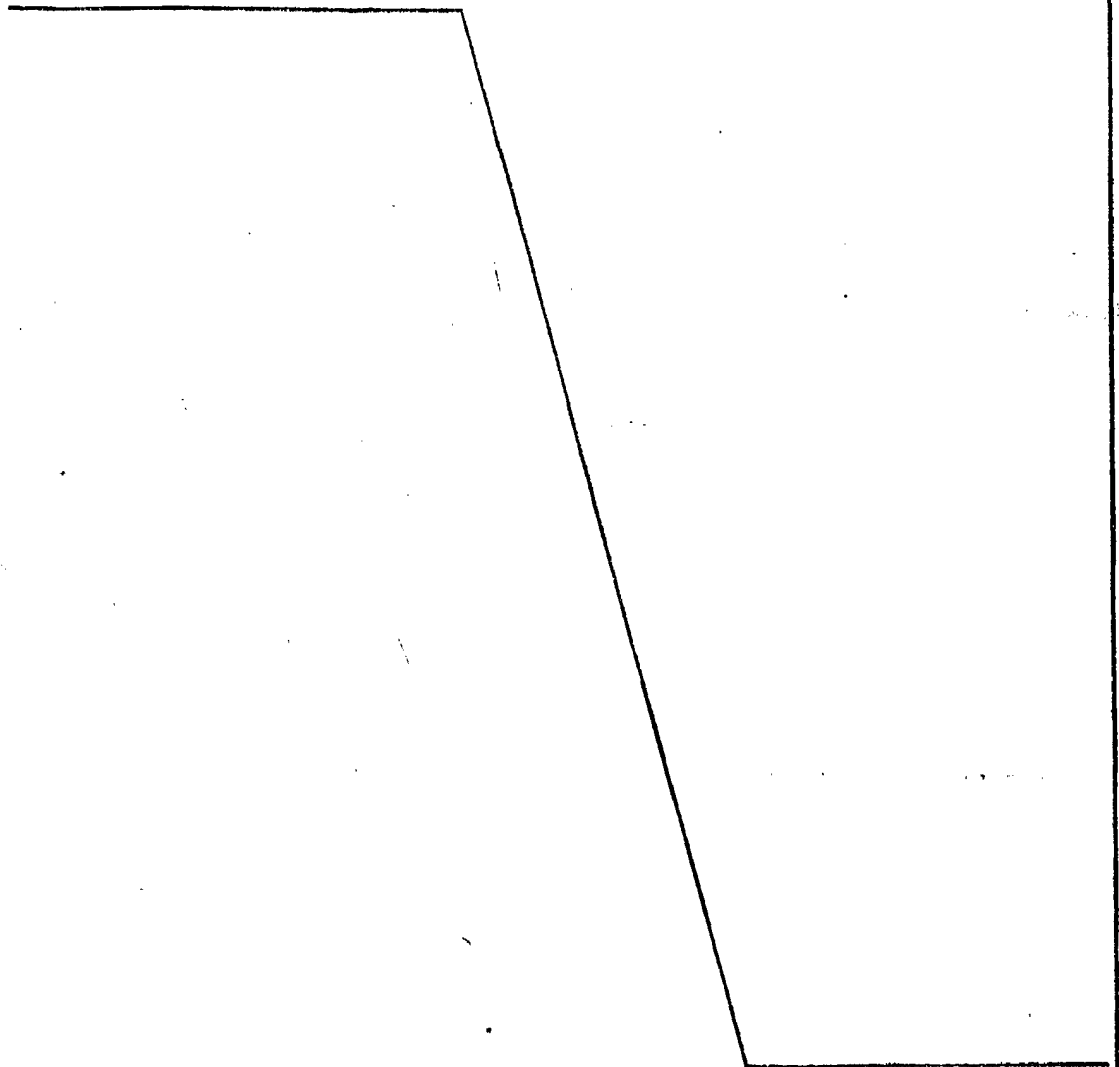
De esta forma se consigue que el saco
se cierre por sí solo cuando se llena del producto, por
10 simple desplazamiento de la lámina (6) como consecuencia
del empuje del producto (4) sobre tal lámina (6), cuando
el saco (1) se encuentra en su fase final de llenado co-
mo se muestra en la figura 3a-

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en
esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

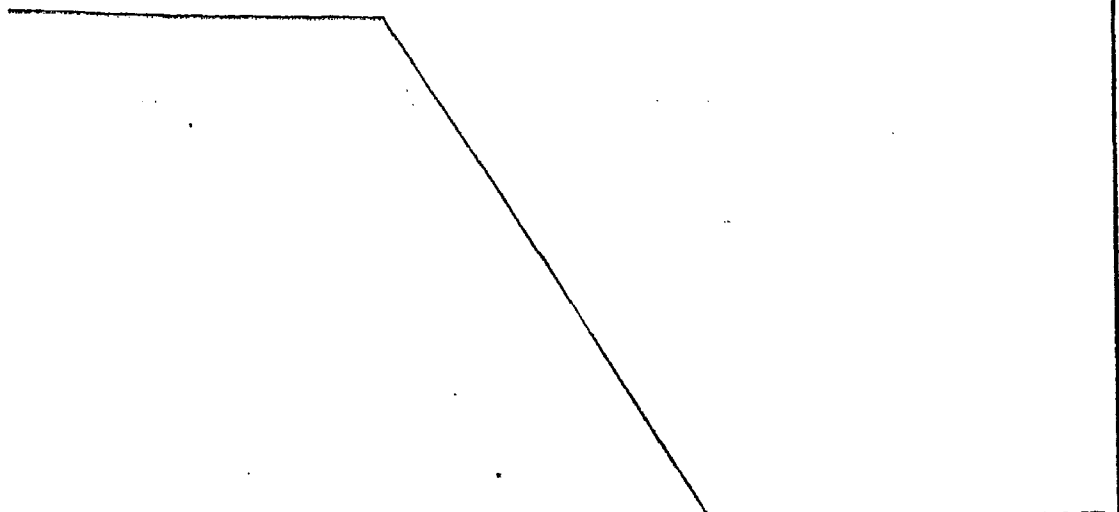
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
15
20

1.- SACO PERFECCIONADO DE PLASTICO, que constituyéndose mediante una porción tubular plana cuyas bases están cerradas por soldadura y presentando un plegado interno a modo de fuelle, en sus laterales, contando además con una boca de carga dotada de una válvula de cierre, esencialmente se caracteriza porque la referida boca de carga está constituida por una abertura practicada en la zona superior de una de las caras mayores, en proximidad y paralelamente a uno de los bordes longitudinales de la misma, mientras que la válvula de cierre se conforma mediante una lámina de plástico en la que tres de sus bordes se encuentran soldados internamente a la referida cara en la que está practicada la abertura constitutiva de la boca de carga, quedando libre el cuarto borde de tal lámina y proyectado hacia el interior, de tal modo que al irse llenando el saco de producto, éste empujará a la aludida lámina en orden a producir el cierre mediante la obturación de la propia abertura.

25
30

Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SACO PERFECCIONADO DE PLASTICO.



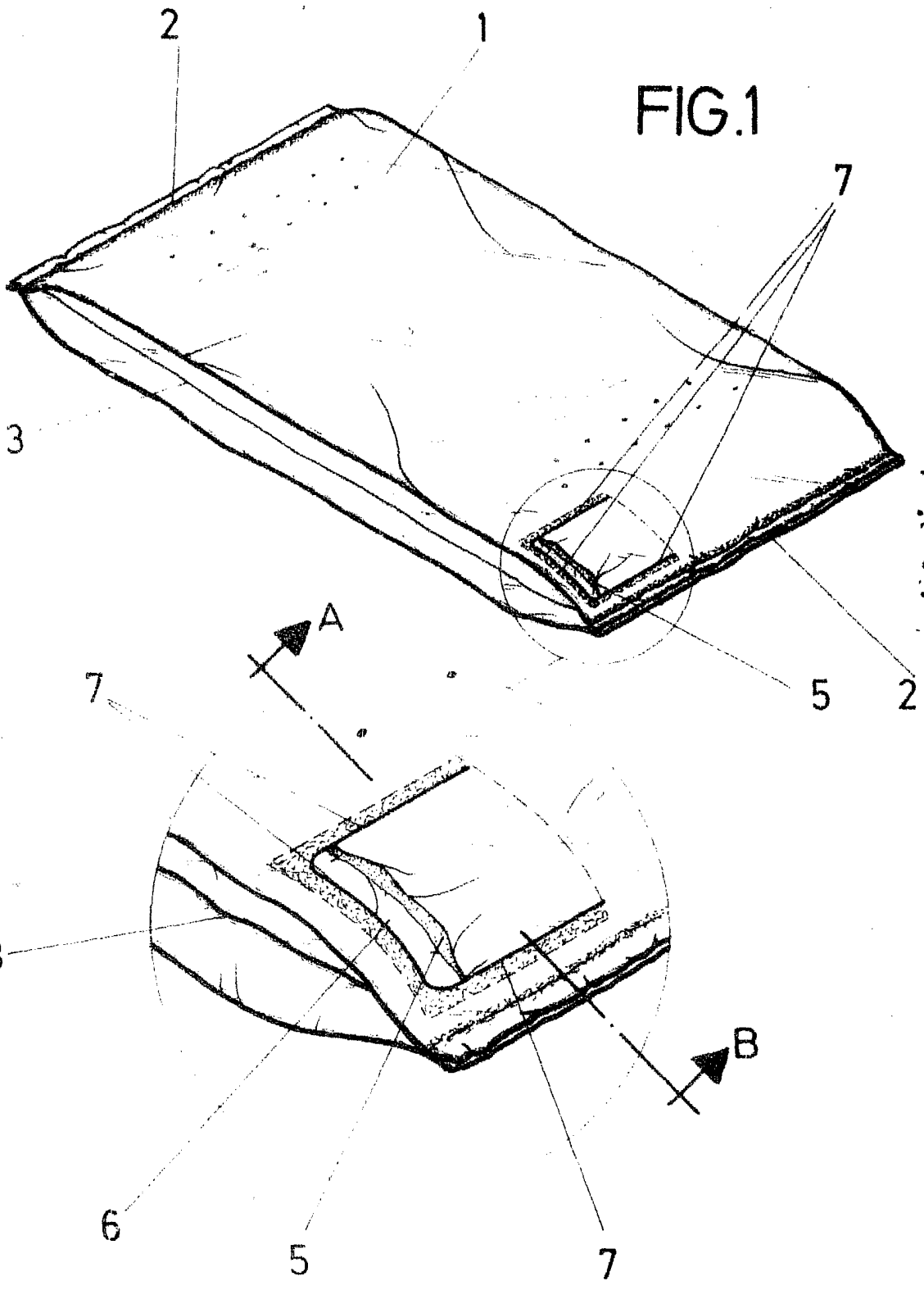


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de MARZO de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 2
A-B

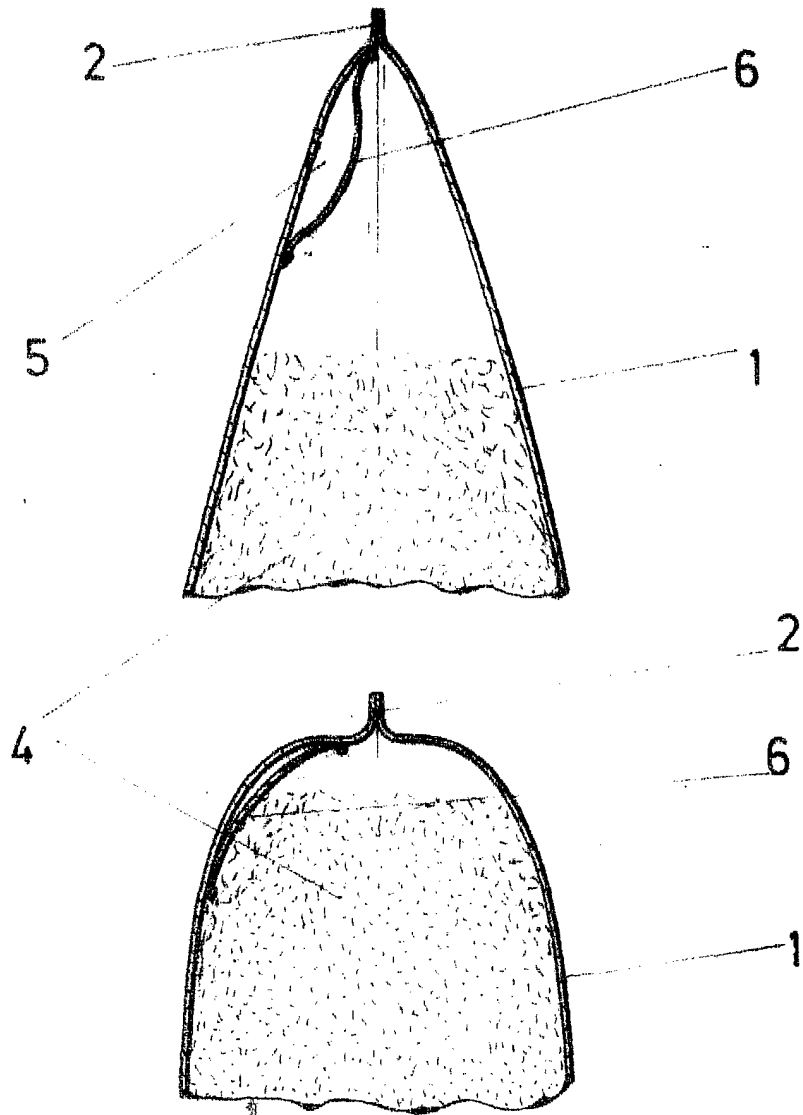


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de MARZO de 19 83

BERNARDO UNGRIA

P. P.